

BASES DEL XLVI SALÓN DE NOVIEMBRE 2022

ANTECEDENTES

En el año 1977 la I. Municipalidad del Cantón Ambato, toma a su cargo la organización del 'SALÓN DE PINTURA DE NOVIEMBRE', como un homenaje a su Independencia y al rescate cultural de la plástica en nuestra Ciudad y Provincia, dando oportunidad a que las nuevas promesas en esta área cultural, exhiban su potencial creativo, autorizando a la Dirección de Cultura y Turismo su ejecución.

El Salón retoma el espíritu original dedicado exclusivamente a la pintura de caballete bidimensional, conservando la denominación de "Salón de Noviembre", por lo cual actualmente está instituido como un acto trascendental de la programación "Sol de Noviembre"; según lo determina la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato "Sol de Noviembre".

OBJETIVOS:

Promover el desarrollo de las artes plásticas del Cantón Ambato, y de la Provincia de Tungurahua, a través de este evento de trascendencia y de consecuencia histórica; para motivar a las actuales y nuevas generaciones, a que se integren al quehacer cultural local con proyección nacional e internacional.

BASES:

El GAD Municipalidad de Ambato, con el propósito de estimular y crear espacios de expresión artística, para los nuevos valores que van surgiendo en nuestro medio; según lo determina del Título III, Capítulo II, de la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato, "Sol de Noviembre"; convoca a los artistas plásticos de la rama pictórica del Cantón Ambato, y de la Provincia de Tungurahua a participar en el XLVI SALÓN DE NOVIEMBRE 2022. Este evento artístico cultural se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

DE LOS EXPOSITORES Y SUS OBRAS:

- 1.- Podrán intervenir en calidad de expositores los artistas plásticos que residan en la Provincia de Tungurahua, con la presentación de una o dos obras de su reciente producción, debidamente enmarcadas.
- 2.- El formato de la obra será mínimo de 100 cm. lineales, y máximo de 150 cm lineales; tanto de largo como de ancho incluido el marco, ya sea para las obras individuales como para los polípticos en conjunto.
- 3.- Las obras participantes no deben haber sido premiadas en otros eventos de similares condiciones, su producción no será mayor a 2 años, y los participantes podrán utilizar las siguientes técnicas: óleo y acrílico, en cuanto al soporte será únicamente "lienzo", para cumplir con este objetivo.
- 4.- Las obras elaboradas sobre lienzo impreso no serán admitidas por el jurado.
- 5.- La temática de la obra es de libre elección, manteniendo siempre el debido respeto a la dignidad del ser humano.
- 6.- Las obras que se presenten como dípticos, trípticos o polípticos serán tomados en cuenta como una sola obra.
- 7.- Las obras participantes deben ser presentadas en condiciones óptimas, y funcionales para ser expuestas.
- 8.- Todo artista participante deberá entregar lo siguiente: tema de la obra, su hoja de vida, los datos correspondientes a la pintura, incluyendo el precio.
- 9.- La Dirección de Cultura y Turismo, a través del funcionario encargado en la recepción de la obra, cuidará celosamente la integridad de las mismas; pero está fuera de su responsabilidad los daños por caso fortuito, o de fuerza mayor que se produjeren.

SOBRE LAS INSCRIPCIONES Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

- 1.- Los participantes se inscribirán al momento de entregar sus obras en el edificio Municipal planta baja, ingreso por la calle Bolívar, desde el día martes 18 al sábado 29 de octubre de 2022, en horarios de martes a sábado de 09h00 a 14h30.
- 2.- Al momento de la inscripción se deberán presentar:

- Formulario de inscripción proporcionado por los organizadores GADMA, con los datos en él solicitados.
- Una fotografía actualizado tamaño carnet del participante y una fotografía postal de cada una de las obras entregadas.

3.- Todo artista participante en el reverso de las obras deberá hacer constar la respectiva identificación, nombres y apellidos completos, título de la obra, dimensiones y técnica utilizada, fecha de producción de la obra, material con que se ejecutó la misma.

4.- Al formulario de inscripción deberá acompañar un sustento teórico sobre la concepción de las obras.

SOBRE EL JURADO CALIFICADOR:

- 1.- En cumplimiento a lo que determina el artículo 34 de la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato, "Sol de Noviembre"; el jurado estará integrado por tres miembros, que deberán ser críticos de arte o artista plásticos con amplia trayectoria, que pertenezcan uno a la Provincia del Tungurahua y dos a otras Provincias.
- 2.- Los miembros del jurado calificador se reunirán la última semana del mes de octubre, a las 10h00; en el edificio Municipal (calles Bolívar y Castillo), para elegir de entre sus miembros al presidente del jurado calificador, y definir el mecanismo para evaluar cada una de las obras inscritas, así como seleccionar a los ganadores del evento.
- 3.- Actuará en la secretaría del jurado calificador, el/la directora/a de Cultura y Turismo del GAD Municipalidad de Ambato.
- 4.- El veredicto del jurado calificador deberá ser entregado mediante un acta suscrita por todos sus miembros, al término de la sesión convocada, y se pondrá en conocimiento del /Alcalde/sa.
- 5.- Las decisiones del jurado calificador son definitivas e inapelables.
- 6.- El jurado calificador podrá determinar de entre las obras participantes, la entrega de hasta tres menciones de honor, si lo ameritan.
- 7.- Bajo ningún punto de vista el "Salón de Noviembre", se podrá declarar desierto.

SOBRE EL ACTO DE INAUGURACIÓN Y LAPREMIACIÓN:

1.- La ceremonia de inauguración y premiación del Salón de Noviembre, tendrá lugar el día miércoles 02 de noviembre de 2022, a las 18h30 en el Edificio Municipal ubicado en las calles Bolívar y Castillo. La exposición de las obras seleccionadas permanecerá abierta hasta el 02 de diciembre de 2022.

2.- De acuerdo al artículo 36 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza antes citada, se otorgarán tres premios adquisición, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA	SALARIO BÁSICO UNIFICADO	MONTO
Primer Lugar	15 Salarios básicos unificados	USD 6.375,00
Segundo Lugar	9 Salarios básicos unificados	USD 3.825,00
Tercer Lugar	6 Salarios básicos unificados	USD 2.550,00

(Considerando que el SBU es de \$425 para el año 2022, según Acuerdo Ministerial No. MDT-2021- USD 276)

SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS:

1.- Las obras que no resultaren ganadoras, ni vendidas, podrán ser retiradas desde la primera semana del mes de diciembre de 2022, y hasta 90 días después; pasada esta fecha el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, incluirá dichas obras dentro de su patrimonio, sin derecho a reclamo e indemnización alguna; situación que deberá ser informada a los participantes, en el momento de la inscripción.

2.- Bajo ningún concepto se permitirá el retiro de las obras seleccionadas durante el período de exposición.

DISPOSICIONES GENERALES:

- 1.- Cualquier eventualidad no prevista en las bases, será resuelta por el jurado calificador.
- 2.- El hecho de concursar en este certamen artístico, supone la aceptación tácita de todo lo estipulado en las presentes bases por los participantes, así como del fallo del jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal o pública.



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



AMBATO
JUNTOS CONSTRUIMOS LA GRAN CIUDAD